por kilómetro no exceda de la tarifa señalada en el Parque Móvil de los Mínisterios. Los Inspectores que dispongan de automóvil de su propiedad podrán realizar en el mismo los servicios encomendados justificando los gastos mediante declaraciones juradas yisadas por el Inspector-Jefe provincial y en las que se valoren los kilómetros recorridos en el importe de 2.75 pesetas por kilómetro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la aprobación de la adjudicación definitiva de las obras de adaptación del palacio de Hornachuelos para Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de los corrientes, para la adjudicación al mejor postor de las obras de adaptación del palacio de Hornachuelos para Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 5.062.508,41 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel González Enríquez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones y Firmes Andaluces S. A.», residente en Ubeda, calle de Calvo Sotelo, número 11, que se compromete a realizar las obras con una baja del 20,02 por 100, equivalente a 1.013.514,16 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 4.048.994,25;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se celebró sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones y Firmes Andaluces, S. A.», residente de Ubeda, calle de Calvo Sotelo, número 11, las obras de adaptación del palacio de Hornachuelos para Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba, por un importe de 4.048.994.25 pesetas, que resultan de deducir 1.013.514,16 pesetas, equivalente a un 20,02 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 5.062.508,41 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.048.994,25 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 757.717,04 pesetas para el presente año, procedente del remanente existente del ejercicio económico de 1961; 2.369.081,36 pesetas, con cargo al ejercicio de 1962. y 922.195,85 pesetas, para el año 1963.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.154.275,01 pesetas, distribuído como sigue:

- Para 1962, procedente del ejercicio de 1961: 810.333,91 pesetas.
- Para 1962, con cargo al vigente ejercicio, 2.406.989,15 pesetas.
- Para 1963: 936.951.95 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta dias, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletin Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 202.500,33 pesetas. y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión rectificando la de 12 de septiembre de 1960 («Boletin Oficial del Estado» de 19 de octubre) por la que se fallaba el concurso convocado en 4 de junio del mismo año («Boletin Oficial del Estado» de 18 siguiente) para cubrir en propiedad plazas en Medicina General y Especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Como consecuencia de las reclamaciones estimadas por la Dirección General de Previsión y de las renuncias a algunas de las plazas adjudicadas, se modificó la Resolución del concurso convocado en fecha 4 de junio de 1960 para cubrir en propiedad las plazas de Medicina General y Especalidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad vacantes con anterioridad al 7 de marzo de 1958, notificándose directamente a los interesados esta modificación

Acordado por la Dirección General de Previsión con fecha 16 de enero que se hagan públicas las modificaciones realizadas, y en cumplimiento de dicho acuerdo, se rectifica la Resolución de fecha 12 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre siguiente), en el sentido siguiente:

Quedan anulados:

Provincia de Alicante

Medicina General:

Elche.-Don Rafael Brotons Ruiz.

Provincia de Badajoz

Medicina General:

Mérida.—Don Antonio Gascón Sánchez.

Especialidades:

Ginecología.—Don Benito.—Don Tomás Zuloaga Rodrígues de Cela.

Provincia de Barcelona

Medicina General:

Manresa.—Don Eduardo Gil Alastuey. Mataró.—Don Ramón Fagella Rotllán. San Jaime de Sasoliveras.—Don José Sánchez Mota. Sitges.—Don Antonio Ureta Trallero.

Especialidades:

Análisis Clínicos,—Mataró,—Don Enrique Cuadrada Soler. Cirugia General,—Villafranca Panadés. Don Constantino Vidal Sanchis.

Pulmón y Corazón.—Villanueva y Geltrú.—Don Antonio Fernández Herrero

Provincia de Cádiz

Medicina General:

Jerez de la Frontera.—Don Manuel González Fernández, Puerto de Santa María.—Don Carlos Ruiz Jurado. Idem.—Don Tomás Parodi Galiana.

Especialidades:

Ginecología.—Algeciras.—Don Ricardo Valle Parrilla.

Provincia de Córdoba

Medicina General:

Bélmez.—Don José Luis Escalada Cermeño. Peñarroya-Pueblonuevo.—Don Manuel Rafael Ramírez Lapuente.

Provincia de La Coruña

Especialidades:

Dermatologia.—El Ferrol.—Don Antonio Herrera Cabanillas.